

INFORME SECRETARIAL. 18 de enero de 2021. Al despacho del señor Juez para informar que la Alcaldía de Pueblo Viejo presentó escrito de contestación frente a orden de embargo. Provea



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
CIÉNAGA – MAGDALENA
NATURALEZA DEL PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO: 47-189-40-89-001-2015-00164-00
EJECUTANTE: COOMUNIDAD
EJECUTADO: ROGELIA DÍAZ HERNÁNDEZ Y OTRA**

Ciénaga, dieciocho (18) de enero de dos mil veintiuno (2021)

En atención al informe secretarial que antecede, se ordena poner en conocimiento de la parte demandante oficio proveniente de la Alcaldía Municipal de Pueblo Viejo Magdalena en contestación al requerimiento hecho por este despacho a solicitud del ejecutante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'R. D.' followed by a long horizontal stroke.

**RICARDO ELÍAS DE JESÚS BOLAÑO GONZÁLEZ
JUEZ.-**